Fecha de expedición: 14/06/2024 - 4:15:08 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0026720016 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fnbkjcdahihdlRgc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ALMAROSA

Sigla: ALMAROSA

Nit: 901278190-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-018797-22

Fecha inscripción: 29 de Abril de 2019

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 04 de Abril de 2024

Grupo NIIF: GRUPO TIT.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 80 AA 20 A 114 INT. 301 Municipio:

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: administracion@fundacionalmarosa.org

Teléfono comercial 1: 3222782 Teléfono comercial 2: 3104156261 Teléfono comercial 3: No reportó Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 80 AA 20 A 114 INT. 301

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

notificación: Correo electrónico de

administracion@fundacionalmarosa.org

Teléfono para notificación 1: Teléfono para notificación 2: Teléfono para notificación 3: 3222782 3104156261 No reportó

persona jurídica FUNDACION ALMAROSA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Página: 1 de 10

Fecha de expedición: 14/06/2024 - 4:15:08 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0026720016 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fnbkjcdahihdlRqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por acta del 01 de marzo de 2019, del constituyente, inscrita en esta cámara de comercio el 29 de abril de 2019 bajo el número 1671 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION ALMAROSA con sigla ALMAROSA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO DE LA FUNDACION

El objetivo general de la Fundación, es: Impulsar programas de prevención, de educación, de desarrollo social y familiar, que tiendan a promover la importancia de prevenir y detectar a tiempo el cáncer de mama y a la vez desarrollar habilidades para convivir con la enfermedad, mediante estrategias que informen y orienten al público en general. La Fundación brinda acompañamiento a otras entidades sin ánimo de lucro que atiendan a las mujeres de escasos recursos que padecen o han padecido la enfermedad.

La Fundación mediante el apoyo, la ayuda, y el fortalecimiento le brinda una importancia muy especial al proceso de padecimiento del cáncer, al cual esta expuesto el público en general y por ende le habla al oído a la mujer, para que sea consciente del autocuidado, mediante campañas de concientización.

Considerando que las afectaciones de esta enfermedad son de interés

Página: 2 de 10

Fecha de expedición: 14/06/2024 - 4:15:08 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0026720016 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fnbkjcdahihdlRgc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

general para toda la comunidad en general, tales programas estarán dirigidos tanto para hombres como para mujeres que sufran de trastornos y enfermedades genéricas afines, sin distingos de condición social, edad, sexo, étnica, etc. propiciando las mejores condiciones de vida para los enfermos mediante la difusión, educación o cualquier otra manera que redunde en beneficio de vida y calidad de vida de esta población objeto.

LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS: En este aspecto la Fundación pretende:

- 1. Desarrollar y aplicar programas de difusión sobre temas relacionados con tal padecimiento, su detección temprana y su prevención.
- 2. Buscar vinculación de diversos organismos nacionales e internacionales afines con el objetivo de obtener medicamentos, equipos, o diversos insumos que se puedan canalizar a las personas que tengan este padecimiento.
- 3. Encadenar mediante alianzas u otros mecanismos, instituciones, médicos, laboratorios, farmacias, etc., para lograr mayor eficiencia y efectividad en todos los trabajos orientados a llevar soluciones a estos pacientes.
- 4. Colaborar con las diversas instituciones o personas que adelanten o quieran adelantar investigaciones en la búsqueda de nuevos tratamientos o curas para estas enfermedades.

La Fundación para garantizar el logro de los objetivos, tendrá los siguientes mecanismos:

- 1. Canalizará diversas ayudas tanto nacionales como internacionales, públicas o privadas, orientadas a cumplir con tal objetivo.
- 2. Participar en eventos y programas encaminados a beneficiar a los pacientes a su círculo familiar y a su entorno social
- 3. Participar de comités y redes de carácter medico, social, cultural y académicos que conlleven a mejorar las condiciones en todo sentido de pacientes, familia y comunidad.
- 4. En el desarrollo de su objetivo social la Fundación podrá realizar toda clase de actos u operaciones civiles, mercantiles y de cualquier

Página: 3 de 10

Fecha de expedición: 14/06/2024 - 4:15:08 PM camarade comercio

Recibo No.: 0026720016 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fnbkjcdahihdlRqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

índole permitidas por la ley y acomodadas a las sanas costumbres para procurarse los recursos necesarios a fin de presentar un mayor servicio a la comunidad, también podrá adquirir, enajenar bienes muebles e inmuebles a cualquier titulo, gravarlos, darlo en tenencia, recibir o dar dinero en mutuo con o sin interés, negociar, girar, aceptar o endosar toda clase de titulo valores, aceptar o ceder derechos o créditos, renovar obligaciones, abrir cuentas y depósitos bancarios, manejar y girar contra ellos.

5. Para el desarrollo del objeto social en general la Fundación podrá contar con personal idónea para la actividad específica.

DESARROLLO DE SU OBJETO: Para el desarrollo de su objeto la Fundación podrá llevar a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 1. Servir de guías a organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras en programas, proyectos y desarrollo del área de su objeto.
- 2. Colaborar con las organizaciones no gubernamentales y las entidades públicas, en el desarrollo de programas y proyectos relacionados con su objeto.
- 3. Formar parte de otros entes jurídicos que desarrollen actividades iguales o complementarias a las de la Fundación, con sujeción a las normas legales y estatutarias.
- 4. Obtener recursos de distintas fuentes, incluidos los provenientes de la cooperación nacional o internacional, para ser destinados a la ejecución de las distintas actividades que constituyan su finalidad.
- 5. Programar y organizar a nivel nacional, regional o internacional seminarios, foros, congresos, ferias de exposición y otros eventos que promuevan el análisis, discusión, y mayor conocimiento de los temas, educativo, médicos, científicos, tecnológico, y alimenticios, entre otros relacionadas, con la enfermedad y afectaciones afines sean físicas o emocionales.
- 6. Promover, divulgar y apoyar publicaciones en diferentes medios de comunicación, como prensa, radio, televisión. También a través de redes y otros medios audiovisuales y tecnológicos.

Página: 4 de 10

Fecha de expedición: 14/06/2024 - 4:15:08 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0026720016 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fnbkjcdahihdlRqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 7. Organizar redes de información con el objeto de promover y divulgar el conocimiento.
- 8. Realizar convenios e intercambios con instituciones de orden nacional y/o internacional, con el fin de obtener recursos, transferencia de tecnología para la ejecución de programas o proyectos relacionados con su objeto.
- 9. Servir de organismo de contacto y apoyo a otros organismos nacionales e internacionales que busquen los mismos fines.
- 10. Ejercer las demás actividades necesarias para incrementar sus ingresos y cumplir su objeto.

Para el cabal cumplimiento de los objetivos y actividades propuestas la Fundación podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto o que se relacionen directamente con él y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y funcionamiento.

También podrá administrar bienes dados en comodato; adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles, tomar dinero en mutuo con o sin interés, negociar, recibir, administrar, gestionar y asignar recursos nacionales y/o internacionales destinados a la financiación de planes, programas, estudios y proyectos desarrollados directamente o en coordinación con entidades públicas y/o privadas, incluidas aquellas actividades tendientes al fortalecimiento interno de la Fundación, lo mismo que proponer, formar, organizar y financiar grupos de trabajo que desarrollen actividades iguales o complementarias a las de la Fundación, con sujeción a las normas legales y estatutarias. La Fundación podrá recibir donaciones, herencias o legados y, en general, todo aporte voluntario de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para cumplir con sus fines.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1.000.000,00

Por acta del 1 de marzo de 2019, del constituyente registrada en esta Cámara el 29 de abril de 2019, en el libro 1, bajo el número 1671

Página: 5 de 10

Fecha de expedición: 14/06/2024 - 4:15:08 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0026720016 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fnbkjcdahihdlRqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: La representación legal de la fundación estará a cargo del Director Ejecutivo.

PARAGRAFO: En las ausencias temporales o definitivas del Director Ejecutivo este será reemplazado por el suplente que designe la Junta Directiva.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Director Ejecutivo:

- a. Ejercer la representación legal de la Fundación, y por tanto representarla judicial y extrajudicialmente, por sí o por apoderado.
- b. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- c. Designar al personal de la Fundación cuyo nombramiento no le corresponda a la Junta Directiva, celebrar los contratos del caso, y en general coordinar la buena marcha de todos los empleados y de las dependencias.
- d. Vigilar y garantizar la exacta, eficiente y eficaz recaudación a los recursos de la Fundación, así como del cuidado de sus bienes.
- e. Celebrar los actos o contratos en que la Fundación forme parte y que se ajusten a los estatutos y leyes, y que por su cuantía de hasta cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, le estén atribuidos, o que en su defecto le sean autorizados por la Junta Directiva.
- f. Firmar los balances y demás estados e informes financieros.
- g. Convocar a las reuniones de Junta Directiva y de Asamblea General, así como asistir y rendirles un informe general de actividades, concernientes a sus funciones estatutarias y legales.
- h. Dar cuenta a la Asamblea General, o a la Junta Directiva, según el caso, de las irregularidades que observe en el ejercicio de las actividades desarrolladas por la Fundación.

Página: 6 de 10

Fecha de expedición: 14/06/2024 - 4:15:08 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0026720016 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fnbkjcdahihdlRqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- i. Proponer a la Junta Directiva la integración del Comité de Proyectos y dirigir su funcionamiento.
- j. Garantizar el eficaz y permanente desarrollo de la presencia institucional de la Fundación ante la sociedad en general.
- k. Las demás que le señalen los estatutos y la ley, y las que siendo compatibles con su cargo, le asigne la Asamblea General y la Junta Directiva.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la junta directiva, está la de:

Autorizar al Director Ejecutivo para gravar o enajenar bienes inmuebles de propiedad de la Fundación.

Aprobar los actos y contratos que deba ejecutar el Director Ejecutivo, y cuya cuantía supere los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

DIRECTOR EJECUTIVO LINA MARIA HINESTROZA
PRINCIPAL OROZCO

URUZCU

DESIGNACION

Por Acta del 1 de marzo de 2019, del Constituyente, registrado(a) en esta Cámara el 29 de abril de 2019, en el libro 1, bajo el número 1671

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE IDENTIFICACION

43.724.634

43.724.634

LINA MARIA HINESTROZA OROZCO

55555555555

DESIGNACION

Página: 7 de 10

Fecha de expedición: 14/06/2024 - 4:15:08 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0026720016 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fnbkjcdahihdlRqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUAN LUIS GIRALDO MORENO 98.549.540

DESIGNACION

DANIELA GIRALDO HINESTROZA DESIGNACION

1.037.653.574

Por Acta del 1 de marzo de 2019, del Constituyente, registrado(a) en esta Cámara el 29 de abril de 2019, en el libro 1, bajo el número 1671

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL PATRICIA EUGENIA

43.083.398

CASTELBLANCO ZAPATA

DESIGNACION

Por Acta del 1 de marzo de 2019, del Constituyente, registrado(a) en esta Cámara el 29 de abril de 2019, en el libro 1, bajo el número 1671

REFORMAS DE ESTATUTOS

Oue hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Página: 8 de 10

Fecha de expedición: 14/06/2024 - 4:15:08 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0026720016 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fnbkjcdahihdlRqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,085,044,371.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Página: 9 de 10

Fecha de expedición: 14/06/2024 - 4:15:08 PM CAMARA DE COMERCIO DE MEDILIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0026720016 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fnbkjcdahihdlRgc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO Vicepresidente de Registros

Página: 10 de 10